



TRASLADO RESOLUCION

ASUNTO: : PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL CLUB DEPORTIVO BALONCESTO CIUDAD DE VALLADOLID HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

EXPEDIENTE: SE-PC 30/2018

El Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, mediante el Decreto número 2019/90 fecha 11 de enero de 2019, adoptó resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente relativo a la prórroga del Convenio de Colaboración con el CLUB DEPORTIVO BALONCESTO CIUDAD DE VALLADOLID, se formula la siguiente propuesta

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Por Decreto de Alcaldía 1371 de 1 de marzo de 2017, fue aprobado el Convenio de Colaboración entre el precitado club deportivo y el Ayuntamiento de Valladolid, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

Por decreto 8115 de 15 de noviembre de 2017 se procedió a la aprobación de la 1º prórroga de las previstas en el Convenio, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018; dicha prórroga y la concesión de la subvención anexa fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 8 de Mayo de 2018 conforme consta en el expediente

Segundo.- la subvención anual prevista en el convenio para el año 2018 , ha sido justificada en tiempo y forma; así mismo se ha verificado que el club deportivo, ha mantenido la categoría de competición

Tercero.- La entidad deportiva ha solicitado la prórroga para el año 2019.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - En la cláusula quinta de dicho convenio, consta que el mismo, podrá prorrogarse por años naturales hasta un máximo total de tres años de vigencia si existiera acuerdo expreso de las partes y sin perjuicio de las condiciones que para cada año se acuerden.

Segundo. – Consta en el expediente la declaración responsable de la entidad de no estar incurso en prohibiciones del recibir subvenciones de conformidad con el art. 13 de la Ley 38/2003 General de subvenciones. Consta en el expediente el informe preceptivo de Intervención

Tercero. – La subvención que conlleva la prórroga, está contemplada en el Plan Operativo Anual 2019 del Plan estratégico de Subvenciones 2017-2019, aprobado por Decreto de Alcaldía 2018/7734 de fecha 4 de diciembre de 2018.

Cuarto. - El órgano competente para la aprobación de la prórroga es Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, conforme a la delegación aprobada por Decreto de Alcaldía 1544 de 7 de marzo de 2017



Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid y el CLUB DEPORTIVO BALONCESTO CIUDAD DE VALLADOLID (C.I.F G-47741608), con domicilio en la Plaza de Méjico s/n, 4714 Valladolid (Mike.hansen@telefonica.net), extendiendo su vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Aprobar, comprometer y reconocer la cantidad de 95.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 03/3411/489 del Presupuesto Municipal del año 2019 como aportación del Ayuntamiento de Valladolid al CLUB DEPORTIVO DE BALONCESTO CIUDAD DE VALLADOLID y correspondiente a la subvención establecida en dicho convenio; dada la naturaleza del hecho subvencionable procede el reconocimiento del derecho y el pago anticipado de dicha subvención a la aprobación del presupuesto del año 2019, eximiéndole del depósito de garantías dadas las características económicas de la entidad.

TERCERO: La eficacia de esta resolución queda sometida a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario del año 2019

CUARTO. - Esta resolución aprobando la prórroga será remitida el Registro Municipal de Convenios y será objeto de publicación preceptiva

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos. Valladolid, 11 de enero de 2019

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.,
LA TÉCNICO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL AREA
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,
Mª Eugenia Pérez Rodríguez
(Firmado electrónicamente)